

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**266****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Veredas Fernández Fuertes, doña Bárbara Gutiérrez Pérez y doña Begoña Pérez Encinas, contra la empresa “Total Quality Control, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Aclarar la providencia de fecha de 27 de enero de 2010 y, a su vez, la diligencia de ordenación de audiencia a insolvencia de fecha 22 de septiembre de 2010 recaídas en la presente ejecución, en las que debe constar un principal total por el que se sigue la presente ejecución de 37.621,14 euros.
- b) Declarar a la ejecutada “Total Quality Control, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 37.621,14 euros de principal, más 6.210 euros para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.
- d) Remítase testimonio a esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Total Quality Control, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.160/10)